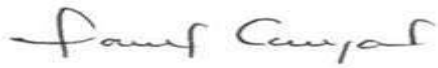


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso para proveer.
Santiago de Cali, 02 de marzo de 2021.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo. Yolanda Palacios Collazos vs. Administradora colombiana de pensiones Colpensiones y Porvenir S.A. Rad. 2021-00079

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 257

Santiago de Cali, Dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito que obra en el expediente la profesional del derecho Dra. Sara Natalia León Scarpeta con fundamento en la sentencia No. 152 del 05 de junio de 2019 emitida por este Despacho modificada y confirmada por el Tribunal Superior de Cali Sala Laboral, solicita se libre mandamiento de pago.

Ahora revisado nuevamente el expediente observa el despacho que a folio 167 del primer cuaderno obra auto emitido por este despacho judicial donde le reconoce personería a la Dra. Evelin Olivia Pérez Escobar para que actúe en calidad de apoderada de la parte activa, y a folio 343 allega poder sustituyéndole al Dr. Juan Manuel Pizo Campo para que represente los intereses de su poderdante solo en las audiencias que se programen en el curso del proceso judicial.

Razón por la cual se glosará su escrito de solicitud de librar mandamiento de pago sin consideración alguna por no estar facultada para actuar dentro del proceso.

En virtud de lo anterior, el Juzgado.

RESUELVE

Glosar escrito de solicitud allegado por la profesional del derecho Sara Natalia León Scarpeta de librar mandamiento de pago, sin consideración alguna por no estar facultada para actuar dentro del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb2974a7b47a314a4cd97c5feb07c7e12afd91ed1e66c73e7f62d5b23fe09f89**
Documento generado en 02/03/2021 11:11:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>